

Informantes y auscultaciones. Indagaciones sobre el archivo de inteligencia de la Policía Federal en Córdoba, 1974-1982

Laura Ortiz*

Resumen

En este artículo se presentarán las características de la serie documental constituida por Memorándums y Radiogramas de la Policía Federal Argentina con sede en Córdoba. Entre los años 1974-1982 se produjo gran cantidad de información sobre procedimientos del Ejército y la Policía en todo lo relativo a la considerada subversión, como también se distribuyeron datos sobre la marcha de la economía local y sobre el funcionamiento institucional de la provincia. Los registros son una evidencia de la infiltración que los servicios de inteligencia tenían sobre muchos ámbitos, ya que en su mayor parte son elaborados en base a medios propios, mencionando que los datos se obtuvieron de informantes que realizaron auscultaciones. Se analizará críticamente esta serie documental reflexionando sobre su contexto de producción e intencionalidad política, reconociendo algunas advertencias metodológicas que son útiles para el quehacer del historiador.

Palabras clave: Policía Federal Argentina - documentación secreta - terrorismo de Estado - metodología

Whistleblower and auscultations. Inquiries into the intelligence archive of the Federal Police in Córdoba, 1974-1982

Abstract

This article will present the characteristics of the documentary series consisting of Memos and Radiograms of the Argentine Federal Police based in Córdoba. Between the years 1974-1982, a large amount of information was produced on Army and Police procedures in everything related to what is considered subversion, as well as data on the progress of the local economy and on the institutional functioning of the province. The records are evidence of the infiltration that the intelligence had in many areas, since for the most part they are prepared based on their self resources, mentioning that the data was obtained from whistleblower who carried out auscultations. This documentary series will be critically analyzed reflecting on its context of production and political intent, recognizing some methodological caveats that are useful for the historian's work.

Key words: Argentine Federal Police - secret documentation - State terrorism - methodology

Fecha de recepción: 12-03-2020
Fecha de aceptación: 22-06-2020

* Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Centro de Estudios Avanzados (CEA-UNC). Argentina.
E-mail: malauroortiz@gmail.com

El fondo documental: accesos, tipologías y funciones

En este trabajo se abordará un fondo documental poco explorado hasta este momento: los Memorándums y Radiogramas de la Policía Federal Argentina (PFA) con sede en Córdoba. El acceso a esta documentación se realizó sobre copias digitales resguardadas en el Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba (APM).

El APM se constituyó como tal en el marco de las políticas de memoria iniciadas en 2003 con la creación del Archivo Nacional de la Memoria. Gracias a ellas se recuperaron espacios que habían pertenecido a centros clandestinos de detención durante la última dictadura y se destinaron a múltiples funciones orientadas a la preservación y defensa de los Derechos Humanos, tales como actividades pedagógicas y de divulgación, de investigación, de asesoría judicial y de preservación documental, entre otras.¹ El caso del Archivo y Comisión Provincial de la Memoria de Córdoba es paradigmático, puesto que cuando se creó en la ex División de Informaciones de la Policía de la provincia (D2), no contenía ningún tipo de documentación, ya que al desocupar el edificio no se proporcionó ningún acervo. Los fondos con los que cuenta hoy en día esta institución se fueron recuperando de distintas comisarías y otras instituciones de la provincia, merced a un minucioso trabajo de rastreo y restitución documental.² Esta es una primera característica que hay que señalar de este centro de documentación que, a diferencia de un archivo tradicional, no contiene todo el registro producido en el funcionamiento burocrático de una institución sino que ha realizado una selección de cierta documentación que se ajusta a los fines que persigue. Por ello, en palabras de Mariana Nazar, esto puede dificultar la construcción de una mirada a largo plazo y en movimiento.³ Pero también hay que considerar que los trabajadores del APM tienen muchas ocupaciones que cumplir, con escasísimos recursos, en pos de Memoria, Verdad y Justicia. Una de sus principales tareas es la reconstrucción de los archivos de personas represaliadas en las décadas de 1960 y 1970, antes y durante la última dictadura cívico-militar, cuyos legajos engrosaron la información que las fuerzas represivas acumulaban sobre cada quien y que hoy pueden ser entregados a ellos o a sus familiares.

Estos fondos documentales también pueden ser explorados por investigadores. Ante la falta de soporte jurídico para este tipo de accesos, varios archiveros y científicos sociales han proclamado la necesidad de generar normativas generales y específicas.⁴ Sin embargo, el APM tiene un reglamento propio de acceso a los documentos que se rige por los principios establecidos por UNESCO sobre los

¹ Mariana NAZAR, "Dictadura, archivos y accesibilidad documental. A modo de agenda", CELS, *Derechos Humanos en Argentina, Informe 2007*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, p. 414.

² Melisa PAIARO, "El archivo, un proceso vivo. Reflexiones sobre una experiencia de trabajo etnográfico en el Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba", Alicia SERVETTO (coord.), *Desentrañando pasados, irrumpiendo el presente. Participación, representaciones y conflictos en la historia reciente*, Córdoba, Ferreyra, 2019, pp. 139-164. También el APM produce documentos audiovisuales, archivados en su sección de Historia Oral.

³ Mariana NAZAR, "Dictadura, archivos..." cit., p. 415.

⁴ Ibid.; Paula LITVACHKY, Ignacio BOLLIE y Ximena TORDINI, "El sistema de inteligencia en democracia", CELS, *Derechos Humanos en Argentina, Informe 2016*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2016, pp. 127-167.

acervos documentales como bienes culturales protegidos. En él se establecen los principios generales, criterios para la disponibilidad de los documentos, procedimientos para su consulta y penalidades en caso de incumplimiento. Dentro de todo el caudal de documentación con que cuenta el APM, en distintos soportes y de distinto tipo, se diferencian los documentos públicos de libre acceso y los documentos públicos de acceso restringido.⁵ Estos últimos, debido a que contienen información sensible, sólo puede consultarse si se demuestra un “interés legítimo”, establecido por la Ley Provincial de la Memoria N° 9286, Art. 4, inc. b. Para ello, se debe ser titular o heredero de los datos a obtener del archivo, o formar parte de organismos de Derechos Humanos o de órganos jurisdiccionales en el marco de investigaciones por delitos de lesa humanidad, o bien ser investigador. En este último caso, se debe acreditar la pertenencia institucional y documentar los avales correspondientes, además de presentar una copia del proyecto de investigación en curso. Asimismo, se debe firmar un compromiso de responsabilidad en el uso de la información.⁶

Como ya se mencionó, esta serie documental ha sido poco explorada con fines de investigación. Quizás eso explique por qué esta documentación no se encuentra en AtoM ni ninguna otra base de consulta, aunque, como ya se mencionó, toda la documentación del APM es parte de un proceso en constante construcción, con lo cual no se descarta que esa incorporación pueda hacerse a futuro. En cambio, sí ha sido utilizada como evidencia en juicios por delitos de lesa humanidad. Esto es un dato muy significativo, porque la documentación producida por la PFA ha sido mantenida en el más extremo secreto hasta el presente, salvo algunas pocas series documentales (libros, revistas institucionales y órdenes del día).⁷ De allí la relevancia de este trabajo, porque es una de las escasísimas series completas que se han rescatado del recelo con que la PFA guarda su documentación.

Por supuesto, se sabe que todo testimonio del pasado debe atravesar un proceso de selección consciente o inconsciente de la sociedad que lo produce y de las épocas ulteriores.⁸ Comprender cómo y por qué fue conservado, inicia el proceso de interpretación de un vestigio del pasado. En este caso, estos documentos fueron encontrados el 17 de marzo de 1999 en el allanamiento que realizó el Juzgado Federal N° 3 (JF3) a raíz de las denuncias obrantes en la causa por delitos de lesa humanidad “Pérez Esquivel Adolfo, Martínez María Elba s/ presentación” (Expte. N° 9481). Los documentos fueron extraídos de la sede de la PFA, cuyo edificio se encuentra localizado -siempre estuvo allí y continúa hasta el día de hoy- frente a la Plaza España en la ciudad capital de Córdoba. Fueron llevados al depósito del Juzgado mencionado, pero el 20 de agosto de 2009, en el contexto de reapertura de los juicios por delitos de lesa humanidad, el APM y el JF3 firmaron un convenio marco de cooperación en materia de archivos. En ese acuerdo, el APM se encargaría de los procesos

⁵ *Reglamento de acceso a los documentos del APM*, Cap. II, Arts. 7 y 8.

⁶ *Ibid.*, Cap. II, Art. 10 y Cap. III, Art. 20; vid. Dora BARRANCOS [et al.], “Hacer historia reciente: tensiones entre lo público y lo privado en el uso de documentos producidos por fuerzas represivas”, *Aletheia*, vol. 5, núm. 9, 2014.

⁷ Sofía TISCORNIA, “Normas y prácticas autoritarias en la Policía Federal Argentina. Los núcleos duros de la impunidad”, CELS, *Derechos Humanos en Argentina, Informe 2011*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2011, pp. 103-128.

⁸ Jacques LE GOFF, *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*, Barcelona, Paidós, 1991 [1977], p. 238.

técnicos (clasificación, inventarios, digitalización), y luego de un año de trabajo en su digitalización y conservación preventiva, ingresó una copia digital de la serie al APM.

La digitalización fue realizada respetando el orden de las copias originales, que no siguen un orden cronológico ni secuenciado. Evidentemente las carpetas originales tenían una temporalidad trimestral o cuatrimestral, de acuerdo a la cantidad de producción documental de cada época, y esos cortes temporales se pueden intercambiar a lo largo de un año. Por ejemplo, se puede iniciar la lectura de un año en el mes de septiembre, luego pasar a octubre y noviembre, posteriormente encontrar papeles de abril, junio y julio, y así sucesivamente. También se hallaron secuencias alteradas, de agosto a julio, documentos escaneados con la imagen invertida en sentido vertical, horizontal o frontal, o sea en sentido contrario al de lectura. Estas características hacen muy dificultoso el trabajo de lectura y fichaje documental, sumado a que no existen catálogos ni índices que permitan sortear la secuencia establecida.

Hasta el momento en que estos documentos fueron encontrados por la Justicia Federal, su paradero era desconocido, como sucedió con la mayoría de la documentación interna de las llamadas “fuerzas de seguridad” que operaron en nuestro país tanto durante gobiernos de derecho como de facto. Su existencia es demostración de la faz burocrática de estas instituciones, el registro constante de su tarea cotidiana. La rutinización de las tareas de *auscultar* información de posibles enemigos o sospechosos generó un convencimiento arraigado que terminó autolegitimando la tarea, promoviendo su continuación en el tiempo.⁹ Ciertas prácticas en la producción documental se mantuvieron desde la década de 1950, a pesar de que en esos años se producían en el marco de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA), que luego se convirtió en PFA. Por ejemplo, la estructura de los Memos del fondo documental analizado, en su “panorama mensual” organizada por “factores” (político, gremial, económico, etc.) repetía una práctica sistemática en la generación burocrática de inteligencia.¹⁰ Asimismo, hay que considerar que la función del registro de las divisiones de inteligencia sobre los hechos relevados era (y sigue siendo) fundamental para la materialización de la represión de ciertos delitos, ya que son los primeros pasos en los que se erige una potencial investigación judicial posterior.¹¹

En esta seriación de datos se conforma un conjunto cronológico, coherente y sincrónico de documentos que permite comprender cómo se ejerció la tarea represiva en Córdoba entre los años 1974 y 1982, y sobre qué sectores se focalizó. Dentro de este acervo digital se hallan dos tipos de

⁹ María Eugenia MARENGO, *Lo aparente como real: un análisis del sujeto comunista en la creación y consolidación del servicio de inteligencia de la policía de la provincia de Buenos Aires, 1930-1962*, Buenos Aires, UNLP, UNGS, UNL, E-book, 2015, p. 202.

¹⁰ Patricia FUNES, “Los libros y la noche. Censura, cultura y represión en Argentina a través de los servicios de inteligencia del Estado”, *Dimensoes*, núm. 19, 2007, p. 140; María Eugenia MARENGO y Sabrina CASTRONUOVO, “El archivo policial como espacio de memoria: un sondeo por el ex archivo de la DIPPBA”, *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos (REFA)*, núm. 6, 2015, pp. 111-112.

¹¹ Natalia CASOLA, “La creación de la Escuela de Inteligencia Policial Héctor Ramos. La policía política entre la dictadura y la transición democrática”, Débora D'ANTONIO (comp.), *Violencia, espionaje y represión estatal. Seis estudios de caso sobre el pasado reciente argentino*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2018, p. 142.

documentos, relacionados entre sí. Por un lado, los Memorándums, que están en las carpetas que tienen el año y una "R". En los primeros años se escribían sobre el formulario N° 2528 pero luego, aunque no se usaba el formulario, la estructura del documento era la misma. En el encabezado del Memo siempre tiene un sello que dice "RESERVADO" y abajo titula el documento con: "MEMORANDO del Jefe de la delegación Córdoba al Jefe de la Dirección General del Interior" (o sea, quién se lo envía a quién, también puede ser un Subcomisario u otro, casi nunca se indican sus nombres personales salvo excepciones), luego los datos de lugar, fecha y N° del documento. La estructura del documento sólo tiene como subtítulo "Asunto", una breve referencia sobre qué trata, y luego el cuerpo del texto con la información compartida. Para la elaboración de estos documentos se recolectaba información contenida en los otros textos que mencionamos antes, los Radiogramas. Por ello es menor la cantidad de Memorándums y mayor la de Radiogramas. Estos últimos están resguardados en las carpetas que tienen el año acompañado por "S.I.". En ellos, el encabezado siempre posee un sello que dice "Estrictamente confidencial y secreto", luego se fecha y se indica el N° de documento. En ellos se establece un "Referente", que es el asunto de que trata la información, el lugar donde se produjo, el valor de la fuente y el valor de la información (en ambos casos se señala con una letra) y el origen de la misma, que pueden ser medios periodísticos, policiales o "propios". Todos los Radiogramas tienen la firma de puño y letra y el sello personal del encargado de la delegación en ese momento, generalmente el Comisario Jefe de la delegación, con nombre y apellido. Una de las características más sobresaliente de esta serie documental es que la mayor parte de la información es obtenida por lo que en la jerga de inteligencia se denominaba "medios propios", es decir, informantes miembros de la fuerza o vinculados de alguna forma. También hay informaciones recolectadas de "medios periodísticos" y "medios policiales", que en muchos casos se combinaba con los anteriores. Esta es una diferencia de otros servicios de inteligencia que funcionaron en aquellos años, como es el caso de la Dirección General de Informaciones de la provincia de Santa Fe.¹²

Entre ambos conjuntos documentales se concentran alrededor de 18.500 folios correspondientes a los años 1974-1982. En ellos se agrupa la información que circulaba internamente sobre procedimientos del Ejército y la Policía en todo lo relativo a la considerada *subversión*: registros de antecedentes de detenidos políticos, actividades de partidos políticos, organizaciones estudiantiles y sindicatos, organismos de Derechos Humanos, entre otros. También se distribuye información sobre la marcha de la economía local: niveles de precios e inflación, cierre de establecimientos fabriles, huelgas, etc. Asimismo, toda información relativa al funcionamiento institucional de la provincia: asunción de autoridades de gobierno, cupos de ingreso a la Universidad Nacional de Córdoba, etc. Además, se registraron conferencias en el marco de los conflictos internacionales con Chile y discusiones sobre la soberanía nacional.

¹² Gabriela ÁGUILA, "Las tramas represivas. Continuidades y discontinuidades en un estudio de caso: la Dirección General de Informaciones de la provincia de Santa Fe (1966-1991)", *Sociohistórica*, núm. 31, 2013.

Desde fines de 1975, toda esta información comenzó a ser compartida en reuniones sistemáticas de la *Comunidad informativa*, en la que se agrupaban los jefes de inteligencia del Ejército, de la Policía provincial y Federal, acompañados por autoridades de gobierno (podían participar intendentes, gobernadores, ministros) y, generalmente, encabezados por el Comandante del III Cuerpo de Ejército. En algunas ocasiones también participaban en estas reuniones el interventor de la Confederación General del Trabajo, el interventor militar del ministerio de Trabajo o el interventor de la Universidad Nacional de Córdoba.

En sí misma, la serie documental sirve como evidencia de que esta institución del Estado nacional tenía un importante grado de infiltración en distintas instituciones sociales, políticas, culturales y religiosas localizadas en la ciudad de Córdoba. Como todos los *archivos de la represión* argentinos, produjeron un cúmulo de información que, ahora que los documentos fueron desclasificados, pueden ser utilizados con otros fines diferentes a la represión y se erigieron como una de las pruebas fundamentales para el desarrollo de juicios por delitos de lesa humanidad.¹³ Pero lo que los documentos dicen no puede ser tomado como mera verdad. Hay que problematizar esas verdades, en primer lugar, cruzándolas con el contexto de producción del documento.¹⁴

La producción de los documentos: la inteligencia de la Policía Federal durante la última dictadura cívico-militar en Córdoba

En los últimos años se ha avanzado mucho en el desarrollo de investigaciones sobre la represión en la historia reciente argentina, desde diferentes campos de estudio y con múltiples dimensiones e interrogantes.¹⁵ Sin embargo, los estudios sobre el funcionamiento de las divisiones de inteligencia en las fuerzas policiales en Argentina siguen siendo escasos. Un aporte significativo en este tema es el trabajo de Patricia Funes, quien reflexiona sobre las vinculaciones entre los sucesivos golpes de Estado que atravesaron el país en el siglo XX y sus repercusiones en la legislación represiva y la función policial. La autora analiza la transformación de las actividades de inteligencia policial a partir de su relación con el *enemigo interno*, que desde la década de 1960 pasó de ser el *comunista* a ser el *delincuente subversivo* y luego el *delincuente terrorista*.¹⁶ Las transformaciones de esos enemigos se

¹³ Emmanuel KAHAN, “¿Qué represión, qué memoria? El ‘archivo de la represión’ de la DIPBA: Problemas y perspectivas”, *Questión*, vol. 1, núm. 16, 2007.

¹⁴ María Eugenia MARENCO y Sabrina CASTRONUOVO, “El archivo policial como espacio de memoria...” cit., p. 114.

¹⁵ Gabriela ÁGUILA, “La represión en la historia reciente como objeto de estudio: problemas, novedades y derivas historiográficas”, Gabriela ÁGUILA [et al.] (comps.), *La historia reciente en Argentina. Balances de una historiografía pionera en América Latina*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2018, pp. 55-72.

¹⁶ Patricia FUNES, “Los libros y la noche...” cit. Si bien en este trabajo se indaga sobre las vinculaciones de la inteligencia policial con el gobierno de la última dictadura cívico-militar, hay estudios sobre la continuidad del funcionamiento de actividades de inteligencia en democracia, que muchas veces funciona como condicionante de la gobernabilidad. Vid. Paula LITVACHKY, Ignacio BOLLIER y Ximena TORDINI, “El sistema de inteligencia...” cit. Sobre las continuidades con respecto a décadas anteriores, vid. Mariana GALVANI, “La Policía Federal Argentina: la construcción de los ‘otros’”, *Avá*,

corresponden con criterios de la sociedad general, no sólo con lo que la fuerza policial consideraba un peligro para el orden social.¹⁷

La primera sección de inteligencia en la Policía se creó en Argentina en 1930 y se denominó Sección Especial de la Policía Federal. Precisamente su invención respondía a la demanda del gobierno dictatorial del General Uriburu de reprimir al comunismo. Sin embargo en Córdoba durante ese período, el gobierno de Amadeo Sabattini intentó aliviar la represión policial con razones políticas, en virtud de que gran parte de la militancia radical y de otros partidos había soportado la persecución policial en las décadas previas. En 1944 se creó la Policía Federal Argentina, derivada de la policía de Buenos Aires. Luego, en 1956 se creó la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE) para centralizar la información que producían los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas, los ministerios civiles, las gobernaciones y por *medios propios*. Ese mismo año se creó la Dirección de Informaciones Antidemocráticas (DIA), que concentraba a distintos organismos de inteligencia del Estado, tanto de las Fuerzas Armadas como de la Policía Federal y de la Provincia de Buenos Aires.¹⁸

La existencia de divisiones de inteligencia en las diferentes secciones de la policía y el ejército cuenta con una larga trayectoria. Sin embargo, su especialización y profesionalización tuvo en nuestro país un paso significativo a partir de 1966, cuando el gobierno dictatorial encabezado por Juan Carlos Onganía adoptó la Doctrina de Seguridad Nacional, cambiando el foco de búsqueda del *enemigo* hacia el interior de las fronteras. Se generó con ello un proceso de militarización de las instituciones del Estado, sobre todo de las fuerzas policiales y civiles, en paralelo a una asunción de tareas policiales por parte de las Fuerzas Armadas. Asimismo, se formaron divisiones especiales destinadas a la inteligencia y la coordinación del manejo de información, tanto en el Ejército como en la PFA, con el fin de investigar a las organizaciones vinculadas con la lucha armada.¹⁹ Estas transformaciones repercutieron especialmente en la Policía Federal, cuyos miembros se identificaban indistintamente como policías y militares, ya que trabajaban desde la década de 1970 en forma conjunta. Desde aquellos años hasta el presente, esta institución ha construido una imagen de sí misma monolítica e impermeable al control civil "cimentada sobre fuertes relaciones jerárquicas y una rigurosa cultura del secreto."²⁰

A raíz de esos cambios y del aumento de la movilización social y política en la década de 1960 -sobre todo con el estallido que representó el Cordobazo de 1969- la PFA comenzó a tener más presencia en Córdoba. Ante cada manifestación céntrica importante, los diarios informaban que la policía local era reforzada por el Ejército y por la Brigada Antiguerrillera de la Policía Federal, que enviaban contingentes desde Buenos Aires. También la PFA comenzó a ejercer tareas de inteligencia,

núm. 23, 2013; María Eugenia MARENGO, *Lo aparente como real...* cit.

¹⁷ Mariana GALVANI, *Cómo se construye un policía. La Federal desde adentro*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2016.

¹⁸ Osvaldo BARRENECHE y Diego GALEANO, "Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX", *Cuadernos de Seguridad*, núm. 8, 2008, p. 88; Patricia FUNES, "Los libros y la noche..." cit., pp. 140-144.

¹⁹ Ariel EIDELMAN, "La actividad paraestatal en la Argentina a principios de los años setenta", Débora D'ANTONIO (comp.), *Violencia, espionaje...* cit., pp. 27-29.

²⁰ Sofía TISCORNIA, "Normas y prácticas autoritarias..." cit., pp. 104-106.

deteniendo a sindicalistas y dirigentes políticos en sus domicilios, e incluso aplicándoles torturas en su dependencia para extraerles información.²¹

Robert Potash señala el año 1971 como el momento de viraje de la política del gobierno nacional en torno al “problema del terrorismo.”²² No sólo por la existencia de los grupos revolucionarios de izquierda que habían iniciado una serie de acciones que les daban cada vez más visibilidad y apoyos populares (secuestros, copamientos, distribución de alimentos, etc.) sino también por los grupos paramilitares del tipo *escuadrones de la muerte* derechistas que operaban en distintos distritos para contrarrestar a la *subversión*. En ese contexto, el gobierno dictatorial de Agustín Lanusse creó la Cámara Federal en lo Penal, con el fin de juzgar “actos criminales de naturaleza política”, pero no logró aliviar la presión proveniente de las Fuerzas Armadas para obtener medidas más agresivas contra los *terroristas*. Por esa misma razón, el 14 de junio de 1971 la Junta de Comandantes emitió la directiva N° 2/71 a las Fuerzas Armadas para asumir la ofensiva en contra de la *subversión*. Textualmente, les pedía tomar “la iniciativa y destruir su organización político-administrativa, neutralizar sus elementos en superficie y sus apoyos internos y externos, a fin de mantener el orden, preservar la vida y seguridad de los bienes de las personas y del Estado y recuperar el apoyo de la población.” Es decir, se les pedía que identificasen y destruyeran a los *subversivos* para defender la propiedad privada y el Estado. El problema fue que, en esos primeros meses de aplicación de la disposición, se evaluó que la participación del Ejército en *operaciones antisubversivas* debilitó sus apoyos civiles, porque quedó en evidencia la falta de pruebas y los *errores* en algunas detenciones. Por ello, el Estado Mayor General elevó un informe en el que recomendaba que esas acciones fueran llevadas a cabo por la Policía -para lo cual debía recibir los medios suficientes- y que el Ejército tuviera un perfil más bajo, para lograr mayor consentimiento y cooperación de la comunidad. Este cambio, asegura Potash, rutinizó operaciones de tipo *terrorista* en el personal de las fuerzas de seguridad con el fin de enfrentar al *terrorismo* “con sus mismos métodos”, lo que tuvo continuidad en los años del autoproclamado Proceso de Reorganización Nacional, al menos con mucha intensidad hasta 1978 para apaciguarse en los años que siguieron.²³ El mismo Gral. Alejandro Lanusse reconoce esta transformación implementada a expensas suya, aunque ciertamente la diferencia de los “métodos terroristas” utilizados por las organizaciones político-militares.²⁴ En sus memorias, el ex presidente de facto confiesa haber desarrollado una nueva forma de encarar la tarea de inteligencia al implementar la Comunidad Informativa. Esta consistía en reuniones semanales presididas por el ministro del

²¹ Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba (en adelante BM), Diario *Córdoba*, 30/06/1969, p. 16; BM, Diario *Córdoba*, 23/04/1970, p. 17; BM, Diario *Córdoba*, 16/04/1971, p. 1; BM, Diario *Córdoba*, 30/06/1971, p. 18; BM, Diario *Córdoba*, 11/03/1973, p. 8; BM, Diario *Córdoba*, 15/03/1974, p. 6; BM, Diario *Córdoba*, 23/07/1974, p. 5.

²² Robert A. POTASH, *El ejército y la política en la Argentina. 1962-1973. De la caída de Frondizi a la restauración peronista. Segunda parte, 1966-1973*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994, pp. 278-283.

²³ *Ibid.*, p. 445.

²⁴ Específicamente Lanusse se refiere al uso de la tortura como método para extraer información, que niega se haya utilizado mientras él fue Presidente pero sí reconoce (y condena) su utilización durante el autoproclamado Proceso de Reorganización Nacional. Alejandro A. LANUSSE, *Confesiones de un General. Memorias*, Buenos Aires, Planeta/Espejo de la Argentina, 1994, pp. 266-272.

Interior y cuya tarea era centralizar todo el material proveniente de los servicios de inteligencia: la Secretaría de Inteligencia del Estado, los servicios de inteligencia de las tres Fuerzas Armadas, de la Prefectura Nacional Naval, de la Gendarmería Nacional, de la Policía Federal y de otros entes de seguridad. Allí “se sumaban los datos, se los desmenuzaba y se buscaba construir su lógica íntima.” Según sus propias evaluaciones, desde que la Comunidad Informativa comenzó a funcionar “mejoró sensiblemente la captación del proceso que se vivía.”²⁵

Con esta nueva función, la policía se concibió como vanguardia de las Fuerzas Armadas, encargada de actuar en la primera línea dentro del nuevo tipo de guerra. Ciertamente, no se trata de un proceso local sino más amplio, de escala continental por lo menos. En el marco de la Guerra Fría, las Fuerzas Armadas y policiales americanas adscribieron a un *profesionalismo participatorio* fundado en un anticomunismo militante.²⁶ Ello no quiere decir que la policía haya nacido con un profesionalismo apolítico ya que, como señala Brodeur, desde que surgió la institución policial en la Francia del siglo XVII las funciones políticas ya estaban presentes.²⁷ En términos teóricos, las vinculaciones entre el aparato policial y el poder estatal pueden establecerse al menos de dos maneras. Según la teoría de la *insularidad*, la policía es “un Estado en el Estado”, es decir, es una instancia autónoma que resiste las coerciones exteriores para seguir actuando en su propio interés. En cambio, de acuerdo a la teoría de la *instrumentalidad* la policía es el “brazo armado del Estado”, o sea un utensilio inerte que se anima para responder mecánicamente a las órdenes del Estado, a su vez al servicio de los intereses de la clase de la que es mandataria. Siguiendo a Brodeur podemos distanciarnos de estas dicotomías radicales que descansan en un presupuesto único, para defender la noción de que hay una fuerte cohesión entre la policía y el Estado, necesaria para mantener relaciones como la autarquía o la subordinación.²⁸ En cualquiera de las acepciones, el lugar que ocupa la *policía política* es sustancial en la tarea del Estado, ya que “es el conjunto de los medios empleados y las disposiciones que se toman en interés del Estado y de la seguridad de los ciudadanos.”²⁹

La cohesión entre Policía y Estado se puso de manifiesto, como mencionamos anteriormente, durante el gobierno de facto encabezado por el Gral. Lanusse. Pero esa relación se profundizó en 1975, cuando el Poder Ejecutivo Nacional liderado por María Estela Martínez de Perón inició lo que se conoció como “lucha contra la subversión”. Para ello, firmó el Decreto “secreto” N° 261 que habilitaba al Ejército a la neutralización y aniquilación de los “elementos subversivos” de Tucumán. A los pocos meses, y viendo que el problema de la *subversión* se generalizaba, otro Decreto del PEN (N° 2770/1975) constituyó el Consejo de Seguridad Interior y el Consejo de Defensa. Este último era presidido por el ministro de Defensa e integrado por los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas. En vistas a

²⁵ Ibid., p. 263.

²⁶ José RODRÍGUEZ ELIZONDO, “El gran viraje militar en América Latina”, *Nueva Sociedad*, núm. 45, 1979, pp. 152-166.

²⁷ Jean-Paul BRODEUR, *Las caras de la policía. Prácticas y percepciones*, Buenos Aires, Prometeo, 2011, p. 253.

²⁸ Ibid., pp. 35-37. Sobre la cuestión de la autonomía de la Policía Federal en el dispositivo represor, vid. Pablo SCATIZZA, “Autonomía y sistematicidad del dispositivo represor. La Policía Federal en Neuquén (1975-1978)”, *Páginas*, año 9, núm. 21, 2017, pp. 152-174.

²⁹ Jean-Paul BRODEUR, *Las caras de la policía... cit.*, p. 227.

cumplir con sus requerimientos, el Decreto N° 2771 dispuso que las fuerzas policiales y penitenciarias de las provincias quedasen bajo el control operacional del Consejo de Defensa. Es significativo que ese Consejo de Defensa, en su primera directiva (N° 1/1975), titulada "Lucha contra la subversión", dispuso que "el esfuerzo principal de la ofensiva sería llevado a cabo sobre el eje Tucumán-Córdoba-Santa Fe-Rosario-Capital Federal-La Plata."³⁰ Es decir que, si bien la tarea represiva se profundizaba en períodos dictatoriales, fue también en etapas democráticas donde estas herramientas se pusieron a disposición. Córdoba no fue una excepción en ello, tal y como recuerda el director de inteligencia Capitán Héctor Vergez, quien fue trasladado desde Buenos Aires a Córdoba en diciembre de 1974. En el marco del gobierno provincial intervenido por el Poder Ejecutivo Nacional y controlado fuertemente por sectores del peronismo *ortodoxo*, Vergez recuerda que se presentó al interventor Brigadier Lacabanne y a su sucesor, Bercovich Rodríguez, con la documentación militar pertinente pero especialmente con una carta escrita por "la jerarquía más ortodoxa y decididamente antisubversiva del peronismo", que iba dirigida al interventor Lacabanne. Tanto él como Bercovich Rodríguez pusieron a su disposición los medios que pudiese necesitar del gobierno provincial "para contribuir de la forma más irrestricta posible, a la derrota del ofensor terrorista."³¹ En efecto, Vergez recuerda la planificación del operativo conocido como el "caso Moncholos", que consistió en la detención de 48 militantes Montoneros en un lapso de 48 horas, entre el 7 y 8 de enero de 1976 en Córdoba. Y agrega: "En plena Democracia, el apoyo oficial de la Gobernación no obstaculizó, en ningún aspecto, el proyecto", en referencia a que la operación se venía planeando desde octubre de 1975.³²

Durante la última dictadura cívico militar argentina (1976-1983) se inició una nueva etapa en la inteligencia policial. Ello derivó de que ese tipo de gobierno, como también el de 1966-1973, se tipifica como gobiernos autoritarios que se asumieron a sí mismos con carácter permanente. Persegúan objetivos refundacionales ya que pretendían lograr cambios irreversibles en la sociedad. Por ello, Paula Canelo los denomina *Dictaduras institucionales*.³³ Entre sus objetivos, uno prioritario fue aniquilar al *enemigo interno*, o la *subversión*, y en su afán de coordinar la represión centralizó las funciones de inteligencia en la Dirección General de Inteligencia, que anteriormente era la DIPPBA.³⁴

No existen otras investigaciones sobre los procedimientos mediante los cuales la sección inteligencia de la PFA colaboró en esa tarea. Las memorias del Capitán Vergez aluden a la tarea de inteligencia en sentido instrumental, o sea, como de recolección de información para que los gobiernos tomen decisiones. En sus palabras, la tarea de inteligencia es la

³⁰ Ramón Genaro DIAZ BESSONE, *Guerra revolucionaria en la Argentina (1959-1978)*, Buenos Aires, Círculo Militar, 1988, pp. 233-240.

³¹ Héctor VERGEZ (Capitán R), *Yo fui Vargas. El antiterrorismo por dentro*, Buenos Aires, Edición del autor, 1995, p. 96.

³² *Ibid.*, p. 154.

³³ Paula CANELO, *La política secreta de la última dictadura militar argentina (1976-1983). A 40 años del golpe de Estado*, Buenos Aires, Edhasa, 2016, p. 118.

³⁴ Patricia FUNES, "Los libros y la noche..." cit., pp. 139-140.

[...] reunión, evaluación, análisis, integración e interpretación de toda la información disponible relativa a uno o más aspectos de oponentes en el marco interno y de otras naciones, que revistan importancia inmediata o potencial para el Interés Nacional. Su importancia crucial está bien explicitada en la afirmación de Winston S. Churchill que 'Sin información no se gana una guerra ni se hace política'.³⁵

De acuerdo a la definición de Vergez la función de inteligencia consiste solamente en desarrollar actividades lícitas. Es sintomático que quienes ejercieron esas tareas solo reconozcan haber trabajado en las actividades de recolección de información, aunque gran parte de ellos terminaron condenados por delitos de lesa humanidad, como el mismo Vergez. Ese también es el caso de Mirta Graciela Antón, la única mujer del país sentenciada a cadena perpetua por delitos de Lesa Humanidad. Ella ingresó a la Policía de la provincia de Córdoba en febrero de 1974, en la División Informaciones (D2), o sea, en la sección inteligencia de la Policía, que funcionaba en el edificio adosado al Cabildo del centro de la ciudad. En un libro de reciente publicación que recoge su testimonio, ella indica que su trabajo era relevar la información de los materiales secuestrados a los presos *terroristas*:

En el área de materiales secuestrados en los procedimientos; los plasmaba en una hoja para el legajo del preso. Mi tarea era esa, explotación [análisis] de material terrorista. Investigaba, leía papeles, planos de explosivos, armamentos, bibliografía en general [...] Yo explotaba el material de los presos que ingresaban. Escudriñaba... digamos. O sea, sus agendas, con tal y tal nombre; sus libros; su bibliografía, como las publicaciones *Estrella Roja* o *El Combatiente*.³⁶

Sin embargo, Brodeur reseña que, además de estas funciones, la policía política se encarga de tácticas activas de intervención que tienen como objetivo la desestabilización y neutralización de grupos e individuos, por ejemplo distribuir panfletos difamatorios, chantajear, robar o destruir bienes pertenecientes a un grupo considerado como una amenaza. Según este autor, estas tareas no son parte de una desviación o una anomalía, sino que se encuentran en las bases de un paradigma de acción policial desde que la policía existe como tal.³⁷ En nuestro país, hay registros de que la función de los servicios de inteligencia (tanto de la policía como de otras fuerzas) no era solamente la recolección de información sobre supuestos *enemigos* sino que debía cumplir múltiples facetas, desde la selección de *blancos*, la obtención máxima posible de información a través de sus técnicas (legales e ilegales), la determinación del destino final del detenido, el registro de las visitas que recibían y de su correspondencia, e incluso su seguimiento fuera del país en caso de que optasen por el exilio.³⁸

³⁵ Héctor VERGEZ, *Yo fui Vargas...* cit., pp. 30-31.

³⁶ Ana MARIANI, *La Cuca. Mirta Graciela Antón, la única mujer sentenciada a cadena perpetua por delitos de Lesa Humanidad*, Buenos Aires, Aguilar, 2018, pp. 129-130.

³⁷ Jean-Paul BRODEUR, *Las caras de la policía...* cit., pp. 230-231.

³⁸ María Lorena MONTERO, "El rol de la 'comunidad informativa' en la represión en Bahía Blanca (1975-1977): prácticas,

Pero aun si sólo nos atuviésemos a la obtención de la información, hay un factor clave que hay que considerar y que los Memos y Radiogramas ponen de manifiesto todo el tiempo: los *medios propios*, o sea, los que comúnmente se conocen como infiltrados.

La trastienda de la inteligencia de la PFA en Córdoba.

El camino por (des)andar

En el marco del gobierno dictatorial iniciado en 1976, la PFA se constituyó como una institución más del aparato represivo encabezado por la Junta Militar. A diferencia de las tareas encargadas a la SIDE o a otras ramas de las Fuerzas Armadas, las actividades de inteligencia de la PFA estaban casi exentas de controles externos a los de los jefes de la misma institución. Al no contar con legislación que limitase su accionar, la PFA tenía el poder de acumular información secreta a través del trabajo de sus espías e infiltrados. Con el devenir de la transición a la democracia, el debate social y político que propuso la depuración necesaria de responsables de delitos de lesa humanidad entre las filas de las Fuerzas Armadas nunca se produjo en torno de la PFA, a pesar de existir evidencia de que esta administró algunos centros clandestinos de detención en Buenos Aires. Hasta el presente, la mayoría de los miembros de la PFA responsables de crímenes de lesa humanidad permanecen en el anonimato, debido al carácter hermético y secreto de la institución y al apoyo de los gobiernos democráticos subsiguientes.³⁹ Además de desconocer a los agentes, también se ignora gran parte del funcionamiento burocrático de esa maquinaria represiva, cuya médula estaba formada por las actividades de inteligencia.

Hasta ahora no hay estudios sobre este aspecto. Mirta Antón recuerda que una colega suya, Hirma Ramona Domínguez, tenía por trabajo infiltrarse en organizaciones universitarias, gremiales y religiosas.⁴⁰ También Vergez, aunque de modo impersonal, menciona que la “infiltración en la red clandestina” era una de las técnicas para conseguir información, junto a la “compulsión física” y a la “pugna psicológica” que implicaba el “doblaje”.⁴¹ Vergez reconoce que el trabajo de inteligencia era como un “rompecabezas” armado por “equipos especializados”. Pero, a pesar de ser una tarea colectiva, era fundamentalmente anónima.⁴² Ello explica el secreto que hasta el día de hoy aísla a los agentes federales de la justicia. Pero se sabe que a lo largo de la historia toda policía política

acuerdos y disputas”, Gabriela ÁGUILA [et al.] (comps.), *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia argentina. nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*, La Plata, UNLP, 2016, pp. 385-386.

³⁹ Sofía TISCORNIA, “Normas y prácticas autoritarias...” cit., pp. 107-112.

⁴⁰ Ana MARIANI, *La Cuca...* cit., p. 52.

⁴¹ En la jerga utilizada por Vergez, el “doblaje” consistía en vencer al detenido gracias a un “interrogatorio apropiado”, logrando su cooperación y demostrándole a los otros detenidos que tenían con quién cotejar sus declaraciones. Héctor VERGEZ, *Yo fui Vargas...* cit., p. 33.

⁴² *Ibid.*, p. 32.

ha contado con informantes pagos para identificar a los delincuentes políticos, o sea, personas que proveen regularmente información a la policía a cambio de distintas formas de pago de gratificación.⁴³

Si analizamos el formato de la documentación examinada, los *medios propios* son ese tipo de informantes pagos, infiltrados. Pero ¿quiénes eran en realidad? En toda la serie documental casi nunca se menciona quién brindó la información. La terminología impersonal y oficinesca indica *medios propios*. Sin embargo entre medio de las 18.500 hojas hubo un par de documentos que se filtraron, justamente. Se desconoce si por acción u omisión, probablemente lo segundo dado que se trata de copias mecanografiadas casi ilegibles. Evidentemente, la cinta de la máquina de escribir estaba muy gastada. En ellos se mencionan planillas e informes elevados por personal de la Delegación de Informaciones, las que se archivan en un bibliorato cuyo paradero se desconoce por el momento.

[Sello: "RESERVADO"]

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIONES.

Asunto: EVACUAR REQUERIMIENTO

De acuerdo a lo solicitado en Memorando SSF.D.G.Inf. (D.P.) N° 870/80, de fecha 15 de octubre del corriente año, llevo a conocimiento lo siguiente:

Adjunto elevo planillas (sic) debidamente confeccionadas y acorde a lo dispuesto en la Circular mencionada, del siguiente personal:

Auxiliar 6ª. Inteligencia "A", Carlos Pérez 1145.

Supernumerario L.P. 10672 Eduardo GONZÁLEZ.

Fdo: Comisario José Roberto Scoppa, Jefe Delegación Córdoba.⁴⁴

[Sello: "RESERVADO"]

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIONES (División Personal)

Asunto: EVACUAR REQUERIMIENTO

De acuerdo a lo solicitado en Orden Interna N° 97/80, adjunto elevo informe del Supernumerario L.P. 10672 Eduardo GONZÁLEZ, adscripto a esta Delegación, correspondiente al lapso comprendido entre el 1º de enero al 31 de agosto del corriente año.

En el mismo se tomaran en cuenta los siguientes conceptos:

I - [ilegible]

II- [ilegible]

III- [ilegible]

⁴³ Jean-Paul BRODEUR, *Las caras de la policía...* cit., p. 238. El autor diferencia al informante pago de las fuentes de la policía, que es toda persona que le comunica informaciones sin exigir nada a cambio, por ejemplo, un testigo indignado por un crimen o una persona al cual el crimen escandaliza.

⁴⁴ Archivo Provincial de la Memoria (en adelante APM), Sección Policía Federal Argentina, Memorando DGI.cd N° 155 "R", Córdoba, 20/10/1980. Los nombres y números de los agentes de inteligencia, en esta y en las citas subsiguientes, han sido cambiados para preservar su identidad, de acuerdo al compromiso firmado en el APM para consultar esta documentación.

El informe correspondiente al que se hace mención en el presente Memo se encuentra archivado en el bibliorato de Cuerpo de Informaciones.

Fdo: Comisario José Roberto Scoppa, Jefe Delegación Córdoba.⁴⁵

Como se puede observar, se indican sus nombres completos y números asignados. Asimismo, se los presenta como “adscriptos a la delegación”, por lo tanto se puede colegir que cobraban un salario de la fuerza. También se habla de que los trabajadores de inteligencia tienen el cargo de “auxiliar” de inteligencia o “supernumerario”, y en el caso de los auxiliares se acompañan también de una letra “A” que podría corresponderse con la valoración de la información que proveían. La valorización de la información era juzgada según el grado de confiabilidad y consistencia del medio de la fuente, para lo cual se la debía confrontar con dos o más informaciones relacionadas al mismo asunto o caso. Se le asignaba una codificación de letras y números, inscriptos en la parte inferior del documento.⁴⁶

La letra de la valoración hablaba de la confianza de la fuente, resultado de la experiencia fruto del trabajo previo. Según la escala que el manual de inteligencia imponía, esta se podía clasificar en A: Completamente confiable, B: Normalmente confiable, C: Regularmente confiable, D: Normalmente no confiable y E: No confiable. La categoría “A” se otorgaba a quienes eran de categoría “Especialista o entendido”, de “reconocida integridad moral, e intelectual, lealtad y grado suficiente de conocimiento en los problemas específicos de información o inteligencia”, cuyo trabajo daba resultados positivos entre 80% y 100%. La única diferencia con los medios de categoría “B” es que no tenían rango de “Especialistas”, pero el resto era igual. En la categoría “C” el porcentaje bajaba entre 50% y 80% de resultados positivos, y en la categoría “D” se incluía a colaboradores e informantes, o sea quienes no eran entendidos en materia informativa. En la “E” se incluía a quienes no tenían cualidades intelectuales o morales, o eran oponentes reales o potenciales y eran “F” cuando no se podía juzgar la valorización por falta de datos.⁴⁷ La mayor parte de los documentos de esta serie documental tenían valorización “B”, con algunos pocos casos de “A” y “C”, con lo cual se puede colegir que los informantes no eran especialistas pero sí tenían un alto conocimiento de la función.

Si la letra cataloga a quién ofrece la información, el número corresponde con el grado de veracidad del dato, su consistencia. En este rango, se establecía 1 como confirmado, 2 como muy probable, 3 como probable, 4 poco probable, 5 improbable y 6 cuando no se podía juzgar.⁴⁸ En la mayoría de los documentos de la serie documental analizada, la consistencia de la información era “muy probable”.

Si volvemos a examinar los memorandos citados *ut supra*, y atendemos a los números de los informantes, ¿podemos suponer que había al menos diez mil supernumerarios y mil auxiliares que recolectaban información para la PFA? Seguramente no todos estaban activos en el mismo momento,

⁴⁵ APM, Sección Policía Federal Argentina, Memorando DGI.cd N° 132 “R”, Córdoba, 17/09/1980.

⁴⁶ Archivo DIPPBA, Carpeta 1, Leg. 269, *Material doctrinario. Estudio y desarrollo de la organización formal de la Dirección General de Inteligencia*, 1981, p. 10.

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 11-12.

⁴⁸ *Ibid.*, pp. 13-14.

probablemente eran números de legajos internos y muchos de ellos correspondían a gente retirada o jubilada. Pero la cantidad de documentación producida y de acuerdo a la información recogida de diferentes ámbitos, hablar de cientos de adscriptos no parece una cifra muy descabellada. Cada uno estaba reconocido como agente federal, y se le asignaba un alias para proteger su verdadera identidad:

[Sello: "RESERVADO"]

AL: DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR.

Asunto: EVACUAR REQUERIMIENTO

Acorde a lo solicitado en Memorando DGI.i.nº 18774 del 21/12/79, adjunto elevo fichas del personal de Cuerpo de Informaciones y Supernumerario que revistan en esta.

Con respecto al Auxiliar 6º de Inteligencia "A", Juan Felipe GUTIERREZ actúa bajo el nombre supuesto de Héctor BECERRA y mientras el supernumerario Eduardo GONZÁLEZ lo hace bajo el nombre de Pablo RODRÍGUEZ.

Fdo: Comisario José Roberto Scoppa, Jefe Delegación Córdoba.⁴⁹

Con esos nombres ficticios, cada agente tenía la tarea de informar sobre el funcionamiento de distintos ámbitos. En el caso del supernumerario Eduardo González, por ejemplo, su tarea era recolectar testimonios de una red propia de informantes que había tejido entre los miembros de un reconocido sindicato de Córdoba identificado con el peronismo *ortodoxo*.⁵⁰

Si existen memos sobre estos auxiliares y supernumerarios, ¿dónde están los documentos que demuestran el trabajo de todos los demás? ¿Fueron extraídos de la serie documental intencionalmente para proteger sus identidades? Y, en ese caso, ¿por qué dejaron estos otros: por conflictos internos, por un error humano, o porque en 1980 los informes que se elevaban ya no implicaban gran compromiso con la represión? También hay que señalar que esos documentos están fechados en 1980 pero se hallaron en la carpeta de 1981. Quizás ese corrimiento de su lugar original indique que fueron quitados y luego vueltos a incluir. En cualquier caso, ¿el allanamiento de 1999 en la PFA, les dio tiempo de *limpiar* la serie documental de huellas comprometedoras? Si depuraron el fondo documental de esas evidencias ¿qué otros documentos más ocultaron? ¿O estarán guardados en algún bibliorato perdido en alguna dependencia? ¿O seguirán resguardados en un lugar al que no puede acceder el ojo de la justicia y de la historia? Por ahora, el hallazgo de estos tres documentos entre los 18.500 es como haber encontrado una aguja en un pajar. Quizás, el comienzo del hilo desde donde tirar para comenzar a develar el secreto que protege a los civiles -o policías- anónimos que fueron el soporte operativo de la represión en Córdoba. Ese es el camino por desandar. Más allá de la cuestión de la responsabilidad judicial, la tarea histórica no es menor. Y en ese sentido, esta serie documental

⁴⁹ APM, Sección Policía Federal Argentina, Memorando DGI.cd Nº 2 "R", Córdoba, 01/01/1980.

⁵⁰ Familiar de Eduardo González, conversaciones *off the records*, Córdoba, 2017.

aporta un gran caudal de datos sobre los mecanismos por los cuales se entretejió la maquinaria de la inteligencia policial en pos de la represión. Ciertamente, este trabajo es una primera aproximación a la serie documental en su conjunto y, por lo tanto, los datos que se coligen del análisis son provisorios e incompletos. Apenas se están reuniendo un par de piezas de un rompecabezas muy complejo y, en su mayoría, clandestino. Aun así, el hallazgo debe ser valorado. Probablemente la triangulación con otras fuentes pueda brindar mejores explicaciones sobre cómo operaba el trabajo de los servicios de inteligencia. Incluso se podría pensar, a futuro, en algún tipo de análisis comparativo con otros espacios de acción de la inteligencia policial, ya sea Buenos Aires,⁵¹ Santa Fe,⁵² o Neuquén,⁵³ entre otros.

La veracidad de los testimonios no debe desdibujarse por reconocer su intencionalidad, al contrario, es parte de los elementos a reunir para su interpretación. Como también lo es el proceso social de selección de estos documentos, que han posibilitado su conservación y consulta hoy. Y, en ese camino, aún hay mucho por andar.

Bibliografía

- ÁGUILA Gabriela, "Las tramas represivas. Continuidades y discontinuidades en un estudio de caso: la Dirección General de Informaciones de la provincia de Santa Fe (1966-1991)", *Sociohistórica*, núm. 31, 2013, disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/22569>.
- ÁGUILA Gabriela, "La represión en la historia reciente como objeto de estudio: problemas, novedades y derivas historiográficas", Gabriela ÁGUILA [et al.] (comps.), *La historia reciente en Argentina. Balances de una historiografía pionera en América Latina*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2018, pp. 55-72.
- BARRANCOS Dora [et al.], "Hacer historia reciente: tensiones entre lo público y lo privado en el uso de documentos producidos por fuerzas represivas", *Aletheia*, vol. 5, núm. 9, 2014, disponible en: <http://hdl.handle.net/10915/51089>.
- BARRENECHE Osvaldo y Diego GALEANO, "Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX", *Cuadernos de Seguridad*, núm. 8, 2008, pp. 73-112.
- BRODEUR Jean-Paul, *Las caras de la policía. Prácticas y percepciones*, Buenos Aires, Prometeo, 2011.
- CANELO Paula, *La política secreta de la última dictadura militar argentina (1976-1983). A 40 años del golpe de Estado*, Buenos Aires, Edhasa, 2016.
- CASOLA Natalia, "La creación de la Escuela de Inteligencia Policial Héctor Ramos. La policía política entre la dictadura y la transición democrática", Débora D'ANTONIO (comp.), *Violencia, espionaje y represión estatal. Seis estudios de caso sobre el pasado reciente argentino*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2018, pp. 141-163.
- DIAZ BESSONE Ramón Genaro, *Guerra revolucionaria en la Argentina (1959-1978)*, Buenos Aires, Círculo Militar, 1988.

⁵¹ Natalia CASOLA, "La creación..." cit.

⁵² Gabriela ÁGUILA, "Las tramas represivas..." cit.

⁵³ Pablo SCATIZZA, "Autonomía y sistematicidad..." cit.

- EIDELMAN Ariel, "La actividad paraestatal en la Argentina a principios de los años setenta", Débora D'ANTONIO (comp.), *Violencia, espionaje y represión estatal. Seis estudios de caso sobre el pasado reciente argentino*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2018, pp. 27-58.
- FUNES Patricia, "Los libros y la noche. Censura, cultura y represión en Argentina a través de los servicios de inteligencia del Estado", *Dimensoes*, núm. 19, 2007, pp. 133-155, disponible en: <http://www.periodicos.ufes.br/dimensoes/article/viewFile/2461/1957>.
- GALVANI Mariana, "La Policía Federal Argentina: la construcción de los 'otros'", *Avá*, núm. 23, 2013, disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16942013000200004#not.
- GALVANI Mariana, *Cómo se construye un policía. La Federal desde adentro*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2016.
- KAHAN Emmanuel, "¿Qué represión, qué memoria? El 'archivo de la represión' de la DIPBA: Problemas y perspectivas", *Questión*, vol. 1, núm. 16, 2007, disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/31787>.
- LANUSSE Alejandro A., *Confesiones de un General. Memorias*, Buenos Aires, Planeta/Espejo de la Argentina, 1994.
- LE GOFF Jacques, *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*, Barcelona, Paidós, 1991 [1977].
- LITVACHKY Paula, Ignacio BOLLIER y Ximena TORDINI, "El sistema de inteligencia en democracia", CELS, *Derechos Humanos en Argentina, Informe 2016*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2016, pp. 127-167, disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2016/12/IA2016-04-sistema-inteligencia-en-democracia.pdf>.
- MARENGO María Eugenia, *Lo aparente como real: un análisis del sujeto comunista en la creación y consolidación del servicio de inteligencia de la policía de la provincia de Buenos Aires, 1930-1962*, Buenos Aires, UNLP, UNGS, UNL, E-book, 2015.
- MARENGO María Eugenia y Sabrina CASTRONUOVO, "El archivo policial como espacio de memoria: un sondeo por el ex archivo de la DIPBA", *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos (REFA)*, núm. 6, 2015, pp. 106-125.
- MARIANI Ana, *La Cuca. Mirta Graciela Antón, la única mujer sentenciada a cadena perpetua por delitos de Lesa Humanidad*, Buenos Aires, Aguilar, 2018.
- MONTERO María Lorena, "El rol de la 'comunidad informativa' en la represión en Bahía Blanca (1975-1977): prácticas, acuerdos y disputas", Gabriela ÁGUILA [et al.] (comps.), *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*, La Plata, UNLP, 2016, pp. 367-394, disponible en: <http://www.acuedi.org/ddata/11409.pdf>.
- NAZAR Mariana, "Dictadura, archivos y accesibilidad documental. A modo de agenda", CELS, *Derechos Humanos en Argentina, Informe 2007*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, pp. 413-424, disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2016/06/IA2007-Debate-Dictadura-archivos-y-accesibilidad-documental.pdf>.
- PAIARO Melisa, "El archivo, un proceso vivo. Reflexiones sobre una experiencia de trabajo etnográfico en el Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba", Alicia SERVETTO (coord.), *Desentrañando pasados, irrumpiendo el presente. Participación, representaciones y conflictos en la historia reciente*, Córdoba, Ferreyra, 2019, pp. 139-164.
- POTASH Robert A., *El ejército y la política en la Argentina. 1962-1973. De la caída de Frondizi a la restauración peronista. Segunda parte, 1966-1973*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994.
- RODRÍGUEZ ELIZONDO José, "El gran viraje militar en América Latina", *Nueva Sociedad*, núm. 45, 1979, pp. 152-166, disponible en: <http://biblioteca.ues.edu.sv/revistas/10701628N45-10.pdf>.
- SCATIZZA Pablo, "Autonomía y sistematicidad del dispositivo represor. La Policía Federal en Neuquén (1975-1978)", *Páginas*, año 9, núm. 21, 2017, pp. 152-174.
- TISCORNIA Sofía, "Normas y prácticas autoritarias en la Policía Federal Argentina. Los núcleos duros de la impunidad", CELS, *Derechos Humanos en Argentina, Informe 2011*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2011, pp. 103-128,

disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/capitulos/normas-y-practicas-autoritarias-en-la-policia-federal-argentina-los-nucleos-duros-de-la-impunidad/>.

VERGEZ Héctor (Capitán R), *Yo fui Vargas. El antiterrorismo por dentro*, Buenos Aires, Edición del autor, 1995.